

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- -REGI2

Neiva Huila, 30 de agosto de 2022

Coronel
DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 Nro. 12-50
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 93-7-10043-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/08/2022	Hasta	30/08/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2022-043485-MENEV**, el señor Coronel, DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGUELLO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero, CARLOS ENRIQUE CAICEDO SOLANO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7- 10043-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES POLICIALES, (COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. 2)
Contratista	FUMIGAR HUILA S.A.S
Representante legal	PABLO PERALTA RAMÍREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 449.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 449.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro de contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 de noviembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista, realizó la prestación del servicio de fumigación a instalaciones policiales del Comando Región de Policía No. 2), el día 25 de agosto del 2022, cumpliendo con la ejecución del contrato.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A	
TERMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	N/A	
MEDIO AMBIENTE	N/A	
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	N/A	
1. SISTEMAS: Utilizar para el control de plagas, productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública, recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la secretaria Departamental del Huila. 2. MÉTODO DE APLICACIÓN: Mediante equipo manual a motor STIHL 400 y bomba HUDSON X PERT. 3. FORMA DE PRESENTACIÓN: En forma de ulv ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar. 4. OPERARIOS: El personal que realice el procedimiento de control de plagas, contará con elementos de seguridad industrial tales como overol, casco, guantes, botas, carnet de la empresa, en general cumplir con todas las normas técnicas de seguridad industrial. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva. Así mismo el oferente deberá cumplir sus obligaciones y derechos de los trabajadores, según se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes. 5. La empresa a contratar se comprometerá a prestar el servicio de fumigación de las instalaciones policiales, ceñida a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Decreto No. 1843 de 1991 y demás normatividad que la adicione o modifique. 6. Cumplir con el Artículo 2.2.4.6.4. Del Decreto 1072 del 2015 “Sistema de gestión de la seguridad y		

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>salud en el trabajo (SG-SST)", Parágrafo No. 2, dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexar los soportes y el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>8. Presentar junto a la propuesta concepto sanitario favorable expedido por el ente territorial de salud (secretarías Departamentales y/o Distritales de Salud) de la empresa contratista y los productos debe contar con concepto toxicológico para uso en Salud Pública; que avale a la empresa para realizar el objeto el contrato.</p> <p>9. Presentar junto a la propuesta certificado de manejo racional de plaguicidas de un (01) empleado a utilizar y que esta sea expedida por entidades autorizadas.</p> <p>10.El oferente cuenta con la infraestructura, personal idóneo, herramientas, equipos y medios logísticos necesarios, para la oportuna prestación del servicio.</p> <p>11.Una vez se adjudique el contrato el oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, en donde deben estar consignada los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia antes de realizar la fumigación para su verificación y aprobación.</p> <p>12.El oferente se compromete a proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores contratadas, cumpliendo con las normas BPM (buenas prácticas de manufactura).</p> <p>13.La empresa contratista deberá presentar el procedimiento para realizar la fumigación.</p> <p>14.A efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas</p> <p>15.Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva y el Comando Región de Policía No. 2, establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p>		

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<div>16.No excederse por ningún motivo del valor del contrato y brindar los equipos requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.</div> <div>17.Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.</div> <div>18.Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.</div> <div>19.Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.</div> <div>20.Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.</div> <div>21.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</div> <div>22.Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Oferente, los cuales deben ser asumidos por el Oferente.</div> <div>23.El Oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.</div> <div>24.Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.</div> <div>25.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</div> <div>26.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</div> <div>27.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar</div>		

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

<p>traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>28. Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva y el Comando Región de Policía No. 2, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se halla suministrado.</p> <p>29. Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva y el Comando Región de Policía No. 2, de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el Oferente en la ejecución del contrato</p> <p>30. Constituir en debida forma y subir a la plataforma SECOP II las pólizas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.</p> <p>31. El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.</p> <p>32. El Oferente asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>33. Confidencialidad de la información: El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.</p> <p>34. Demás obligaciones del OFERENTE contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		
--	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
Especificaciones Técnicas Mínimas. la prestación del servicio de fumigación a instalaciones policiales, Comando Región de Policía No. 2			N/A	EL CONTRATISTA NO REALIZO LA FUMIGACIÓN A INSTALACIONES POLICIALES DEL
Nº	FUMIGACIÓN A INSTALACIONES POLICIALES DEL COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. 2	CANT		

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1	FUMIGACIÓN A INSTALACIONES POLICIALES COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. 2.	01		COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. 2

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se coordinó con la señora Nidia Neveyi Buitrago Martínez funcionaria de la empresa CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS. Lo cual está previsto a finales del mes de noviembre y principios de diciembre.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (16) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borroneos, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

subsano las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

NOMBRE BENEFICIARIO: FUMIGAR HUILA S.A.S

CUENTA No. 45400001575

TIPO DE CUENTA: Cuenta de ahorros

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

SUCURSAL: Neiva

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Teniendo en cuenta que el contrato Nro. 93-7-10043-22 tiene como objeto contractual la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES POLICIALES, (COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. 2)" por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 449.000,00 M/CTE) incluido IVA. y teniendo en cuenta el comunicado oficial Nro. **GS-2022-043489-MENEV**, donde se ordena la designación de la supervisión al señor Patrullero CARLOS ENRIQUE CAICEDO SOLANO, del presupuesto a ejecutar correspondiente a la Policía Metropolitana de Neiva, por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 449.000,00 M/CTE).

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato 93-7-10043-22	\$ 0.00	0%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero **CARLOS ENRIQUE CAICEDO LOZANO**

Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo REGI2

Supervisor del contrato 93-7-10043-22

Correo Electrónico: carlos.caicedo1845@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3008400705

